



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02553 00

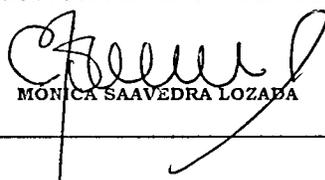
- 1.- Por ser procedente la solicitud visible a folio 122 del plenario, se requiere a la Fiscalía 375 Local de Bogotá, para que dé cumplimiento al Oficio No. 2661-19 de fecha 01 de agosto de 2019, mediante el cual se le requirió para que informará el estado de la medida cautelar que se encuentra inscrita sobre el vehículo de placas MPV-655 dentro del proceso No. 110016101626201702398. Oficiese.
- 2.- Por secretaría realícese la corrección del oficio No. 2660-19 del 1 de agosto de 2019 (fl. 67), toda vez que se diligenció incorrectamente el nombre de la EPS, pues según lo ordenado en providencia del 25 de julio de 2019 (fl.66), es Famisanar EPS, y no como allí se indicó. Así mismo, imprímasele el trámite correspondiente al oficio según lo estipulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 09 NOV 2020 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,



MONICA SAAVEDRA LOZADA